

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 559/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Marcelo DECARA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 559/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 559/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Tecnología de Fabricación, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

alumno Juan Marcelo DECARA, Legajo Nº 27270, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1597/2007

UTN mel

Ing, HEOTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento